



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 27 de Abril del 2021.



**VISTO:**

El, INFORME N° 288-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, a través del cual solicita que a través de acto resolutivo se encargue al Ing. MARIANO LEONCIO PEÑA SANTILLÁN la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, con retención de su cargo, considerando que cumple con los requisitos requeridos hasta el alta médica y reincorporación a sus labores del Ing. Robinson William Hidalgo Falcón, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el Inc. 6 del Art. 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, mediante INFORME N° 288-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, informa que, mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2020-MDSM/HRI/A, de fecha 02 de marzo del 2020, en su artículo segundo se resuelve: “DESIGNAR al ING. CIVIL ROBINSON WILLIAM HIDALGO FALCON en el cargo de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, mediante Informe N° 341-2021-MDSM/GAF/SGRRHH-MLPS, de fecha 26 de abril del 2021, el Sub Gerente de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que, el resultado de la prueba SARS CoV-2 – Antígeno Rápido realizado al Ing. Robinson William Hidalgo Falcón ha dado REACTIVO (Positivo); conforme al Análisis adjunto;

Que, mediante Informe N° 0313 COVID19 TR-2021-MDSM/GAF, de fecha 27 de abril del 2021, el Gerente de Administración y Finanzas remite dicho resultado a la Gerencia Municipal, solicitando se realice la encargatura de dicha Sub Gerencia, a fin de que se continúe con los trámites del área;

Que, mediante INFORME N° 288-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón, Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda que a través de acto resolutivo se encargue al Ing. MARIANO LEONCIO PEÑA



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SANTILLÁN la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, con retención de su cargo. El Gerente Municipal informa que el Ing. Mariano Leoncio Peña Santillán cumple con los requisitos requeridos; hasta el alta médica y reincorporación a sus labores del Ing. Robinson William Hidalgo Falcón, por lo que debe de expedirse la Resolución correspondiente conforme solicita;

Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a las consideraciones expuestas, **contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica**, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, al Ing. Mariano Leoncio Peña Santillán la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en adición a sus funciones hasta el alta médica y reincorporación a sus labores de su Titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Informática de esta Entidad, publicar la presente Resolución en el Portal Institucional, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE